

Guía para padres 2011



RECURSOS PEDAGÓGICOS

Guía para padres 2011



La Suma de Todos



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

www.madrid.org

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión de encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org

Esta publicación ha sido realizada por iniciativa de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, coordinada por el Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias", y supervisada por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

La actualización y mejoras que se incorporan a esta edición proceden de la revisión de las disposiciones legislativas publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado, así como de las actualizaciones proporcionadas por las siguientes Direcciones Generales de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid:

Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

- Subdirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.
- Subdirección General de Ordenación Académica de Educación Infantil y Primaria.

Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

- Subdirección General de Centros de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial.
- Subdirección General de Centros de Formación Profesional.
- Subdirección General de Ordenación Académica de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación.

- Subdirección General de Becas y Ayudas.
- Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada.

Dirección General de Universidades e Investigación.

- Subdirección General de Universidades.
 - Área de Extensión Universitaria y Alumnos.
- Centro de Información y Asesoramiento Universitario.

Servicios de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones de las Áreas Territoriales.

También ha colaborado la Dirección General de Juventud dependiente de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

- Área de Información y Participación Juvenil. Servicio de Información y Documentación Juvenil: Centro Regional de Información y Documentación Juvenil.

El contenido de esta publicación tiene un carácter informativo, no podrá utilizarse como base para recursos y reclamaciones.

© Comunidad de Madrid. Consejería de Educación

Depósito Legal: M-7721-2011

Tirada: 2.500 ejemplares



Biblioteca Virtual

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid



Guía para padres 2011



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

Introducción



Esta guía informativa está pensada para ser leída conjuntamente por padres e hijos. Intenta proporcionar información básica para facilitar la toma de decisiones. En los casos en que no puede dar toda la información necesaria por razones de espacio, la guía señala la necesidad de consultar otras fuentes para completar la información, indicando la forma de hacerlo.

¿Cómo podemos usar esta Guía?

Tiene básicamente dos formas de uso: por los estudios finalizados, para ver las posibilidades de continuar, o por los estudios sobre los que se quiere obtener información.

- Si se accede por los estudios finalizados, en un organigrama se indican todas las posibles opciones que se tienen al finalizar esos estudios y se remite a la página donde se puede ampliar la información.
- Si se accede por los estudios cuya información se desea, aparece la descripción general de esos estudios con su organización general, fechas de reserva y matrícula, etc.

Es importante señalar que, además de la información general sobre los distintos tipos de estudios y pruebas, aparecen otras informaciones como son: becas, posibilidades de formación laboral, recursos de apoyo, direcciones de interés, etc.

Una de las dificultades más importantes, con la que frecuentemente padres y alumnos se encuentran a la hora de elegir estudios, es la de no disponer de una serie de criterios que les ayuden a decidirse o no por esos estudios, a elegir una determinada optativa o a configurar el itinerario que se va a seguir. Hemos incluido, cuando nos ha parecido interesante, criterios de carácter general y otros más concretos que pueden ayudar en esta elección. Estos aparecen bajo los epígrafes **¿Cuándo me conviene elegir estos estudios?** y **¿Cómo elegir asignaturas en estos estudios?** De cualquier manera, es importante y necesario contar con la información que puedan dar el tutor o el Departamento de Orientación del centro.

Esperamos y deseamos que esta guía sea de utilidad.

Qué hacer

¿Qué se puede
hacer al
terminar...?



**Educación Secundaria
Obligatoria**

17

Bachillerato

26

Ciclos de Grado Medio

33

Ciclos de Grado Superior

52

Información

Me quiero
informar
sobre...



Criterios de elección	14
Educación Secundaria Obligatoria	17
Bachillerato	26
Ciclos de Grado Medio	33
Enseñanzas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas	39
Incorporación al mundo laboral	42
La nueva prueba de acceso a la Universidad año 2011	44
Estudios Superiores equivalentes a estudios Universitarios	50
Ciclos de Grado Superior	52
Otros estudios: idiomas música, danza y enseñanzas deportivas	58
Becas y premios	62
Otros recursos educativos de apoyo	65
Direcciones de interés	70

La elección de estudios posteriores es una decisión muy importante que se debe apoyar en los programas de Orientación académico-profesionales que se desarrollan en los centros y en el asesoramiento que realice el tutor o el Departamento de Orientación.

Independientemente de esto, existe una serie de normas generales, principios y valoraciones que es necesario tener en cuenta a la hora de examinar cada uno de los tipos de estudios. A continuación se detallan los criterios más relevantes, en este sentido:

¿Qué hay que hacer para valorar adecuadamente las distintas opciones académicas?

- Adecuación de los estudios elegidos o por los que se muestra interés, a las características del estudiante. Para ello conviene valorar:
 - Intereses y motivaciones personales (campos laborales de interés, ocupación del tiempo libre, gustos,...).
 - Actitud personal ante los estudios, en general, y hacia una opción, en particular.
 - Resultados académicos anteriores.
 - Preparación personal para afrontar esos estudios (optativas cursadas, itinerario académico elegido...).
 - Tiempo invertido en el estudio y dedicación que requiere la formación elegida o de interés.
 - Hábitos y técnicas de estudio adquiridos, capacidad de esfuerzo, etc.
 - Características personales.

Criterios de elección

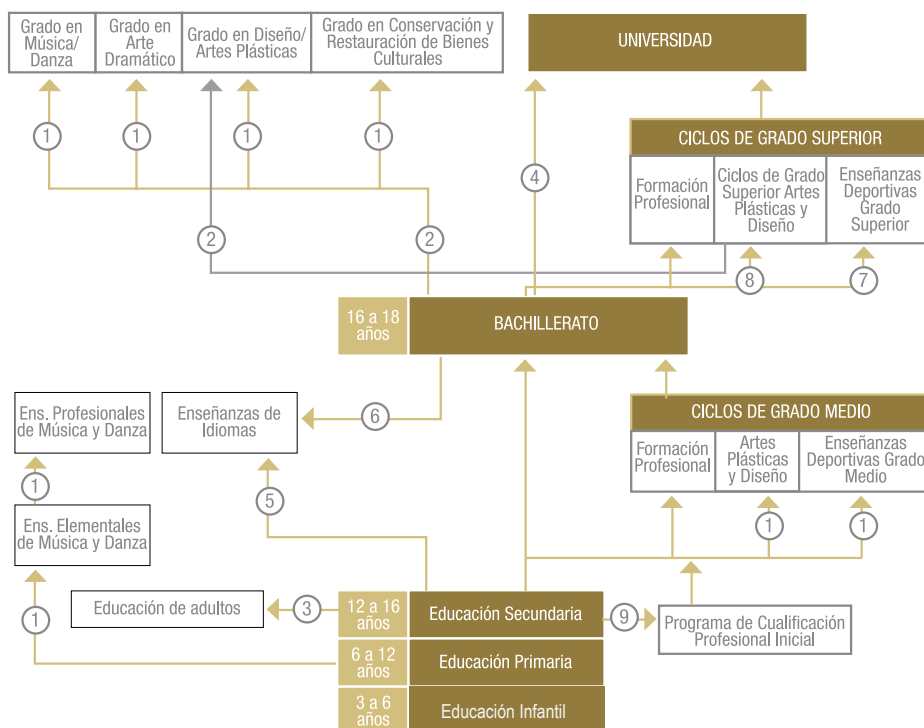
¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?

- Salidas profesionales y adecuación de las expectativas del estudiante a la inserción laboral de estos estudios.
- Lugar donde se imparten los estudios elegidos (oferta de la zona donde se vive, en otras zonas, posibilidades de transporte...).
- Previsión de los recursos que se necesitan para adquirir esta formación y adecuación a los recursos disponibles.
- Posibilidad de subvención de esos estudios (becas).

¿Cómo valorar las distintas profesiones?

- No hay que guiarse solo por el nombre de la profesión. Es necesario profundizar más. Se necesita saber las tareas concretas y reales que se desarrollan en cada una para ver si son o no adecuadas para el que tiene que elegir. Además, hay profesiones que son rechazadas por el nombre y en las que hay oferta formativa y laboral.
- No siempre las profesiones de más interés para los estudiantes son las que tienen más posibilidades de inserción laboral. Por otra parte, las posibilidades de inserción laboral cambian con el tiempo, por lo que es importante tener información actualizada sobre las mismas.

Organigrama del Sistema Educativo



- ① Prueba específica
- ② Acceso directo para los Técnicos Superiores de Artes Plásticas y Diseño
- ③ Sin título y mínimo 18 años o 16 en situaciones especiales
- ④ Prueba de acceso a la universidad
- ⑤ Sin título o condiciones diversas en función de la edad e idiomas cursados en la enseñanza obligatoria
- ⑥ Acceso al nivel intermedio para aquellos alumnos que estén en posesión del título de Bachiller para acceder exclusivamente al idioma cursado como primera lengua en el Bachillerato.
- ⑦ Título de grado medio correspondiente y en algunas modalidades o especialidades, ciertos requisitos deportivos.
- ⑧ Acceso directo para la modalidad de Artes. Otras modalidades de Bachillerato: prueba específica
- ⑨ Sin título y mínimo 16 años o 15 en situaciones especiales

NOTA IMPORTANTE: Se puede acceder a todas las enseñanzas, salvo al Bachillerato, sin reunir el requisito académico exigible en cada caso, con condiciones de edad mínima y pruebas de acceso, que podrán ser:

- a) prueba de madurez, para suplir los requisitos académicos.
- b) prueba específica, en relación con capacidades previas exigibles.

Las enseñanzas de formación profesional exigen sólo a) y las enseñanzas artísticas y deportivas exigen a) y b). Para las Enseñanzas Deportivas de grado superior se requiere, además de la prueba de madurez a), el título de Técnico Deportivo correspondiente, y en algunas modalidades también la acreditación de ciertos requisitos deportivos.

¿Qué es?

Son estudios obligatorios y gratuitos, dirigidos a toda la población, que completan la formación general y básica que debe tener cualquier ciudadano.

¿Qué duración tiene?

Comprende cuatro años académicos y se cursa normalmente entre los doce y los dieciséis años.

Para pasar de curso es necesario aprobar todas las materias. Además, con carácter general, se permite promocionar con una o dos suspensas. En casos excepcionales, se podrá pasar de curso con tres materias, siempre que no se encuentren entre ellas Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. La recuperación de las materias podrá realizarse mediante las oportu-

nas pruebas extraordinarias en el mes de septiembre. Quienes promocionen con materias pendientes seguirán programas de refuerzo.

ESO

Educación Secundaria Obligatoria

Cada curso, con carácter general, se puede repetir una sola vez. En toda la educación secundaria obligatoria, como máximo se puede

repetir dos veces. Excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Los alumnos tendrán derecho a permanecer escolarizados en régimen ordinario hasta los 18 años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso.

¿Qué título se obtiene?

El título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**. La manera de obtenerlo se explica con más detalle en el apartado **¿Qué otras cosas se deben saber sobre la ESO?**.

¿Para qué prepara? ¿Qué salidas tiene?

Prepara tanto para realizar estudios posteriores como para incorporarse a la vida laboral. Los estudios que se pueden realizar después son: el Bachillerato, los Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional, los de Artes Plásticas y Diseño y las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio. Cada uno de estos estudios conduce al título correspondiente.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

Hay un plazo de reserva de plaza y otro de matrícula. La reserva sólo se realiza si se quiere cambiar de centro y suele efectuarse en los meses de marzo o abril, por lo que es necesario estar pendiente. La matrícula se realiza a comienzos de julio o septiembre, según la convocatoria en la que se apruebe.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tiene?

Las materias que cursan son las siguientes:

MATERIAS	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
Materias Obligatorias	- Ciencias de la naturaleza - Ciencias sociales, geografía e historia - Educación física - Educación plástica y visual - Lengua castellana y literatura - Lengua extranjera - Matemáticas - Tecnologías - Tutoría	- Ciencias de la naturaleza - Ciencias sociales, geografía e historia - Educación física - Educación para la ciudadanía y los derechos humanos - Lengua castellana y literatura - Lengua extranjera - Matemáticas - Música - Tutoría	- Biología y geología - Física y química - Ciencias sociales, geografía e historia - Educación física - Educación plástica y visual - Lengua castellana y literatura - Lengua extranjera - Matemáticas - Música - Tecnologías - Tutoría	- Ciencias sociales, geografía e historia - Educación ético-cívica - Educación física - Lengua castellana y literatura - Lengua extranjera - Matemáticas (opción A o B) - Tutoría
Otras Materias (Se eligen tres)		- Lengua extranjera - Matemáticas - Música - Tutoría		- Biología y geología - Física y química - Educación plástica y visual - Latín - Música - Tecnología - Segunda lengua extranjera - Informática
Materias Optativas (Se elige una)	- Segunda lengua extranjera - Recuperación de lengua castellana - Recuperación de matemáticas - Taller de música	- Segunda lengua extranjera - Recuperación de lengua castellana - Recuperación de matemáticas - Imagen y comunicación	- Segunda lengua extranjera - Cultura clásica - Teatro - Recuperación de matemáticas - Ampliación de matemáticas: resolución de problemas - Otras materias optativas, de iniciación profesional o no, diseñadas por el centro, previamente autorizadas	- Segunda lengua extranjera - Cultura clásica - Ampliación de biología y geología - Ampliación de física o química - Ampliación de matemáticas - Geografía económica - Iniciación a la vida laboral - Iniciativa emprendedora - Literatura universal - Otras materias optativas, con carácter de iniciación profesional, diseñadas por el centro, previamente autorizadas
Elección (Se elige una opción)	- Religión - Historia y cultura de la religiones - Medidas de atención educativa	- Religión - Historia y cultura de la religiones - Medidas de atención educativa	- Religión - Historia y cultura de la religiones - Medidas de atención educativa	- Religión - Historia y cultura de la religiones - Medidas de atención educativa

¿Qué materias optativas se pueden elegir?

La oferta de materias optativas varía en cada centro, por lo que es necesario informarse en el mismo. Algunas optativas se ofrecen en todos los centros por ser de oferta obligada.

Materias de oferta obligatoria en 1º ESO y 2º ESO:

- Segunda lengua extranjera.
- Recuperación de lengua castellana
- Recuperación de matemáticas.

Los alumnos cursan, con carácter general, la Segunda lengua extranjera. Las materias de Recuperación de lengua castellana y Recuperación de matemáticas se cursan, a propuesta del equipo educativo, teniendo en cuenta la información obtenida en el informe final de aprendizaje de la Educación Primaria, en el caso de 1º, y la facilitada por el equipo de evaluación de 1º, en el caso de 2º. Las materias como Taller de música e Imagen y comunicación se ofrecerán siempre que la organización del centro lo permita y éste disponga de los recursos necesarios.

Materias de oferta obligatoria en 3º ESO y/o 4º ESO:

- Segunda Lengua extranjera (3º ESO).
- Cultura clásica (3º y 4º ESO).
- Recuperación de matemáticas (3º ESO).

Los alumnos que se incorporen a 3º de ESO y tengan pendientes las Matemáticas de cursos anteriores, deberán cursar Recuperación de matemáticas como optativa.

Los centros podrán impartir la Segunda lengua extranjera como materia optativa en 4º de ESO, exclusivamente para aquellos alumnos que hayan cursado esa lengua en los cursos anteriores.

En 4º de ESO:

Con el fin de orientar al alumnado en este curso, se establecen agrupaciones de las materias obligatorias en opciones e itinerarios. Con carácter general, los alumnos cursarán, a su elección, una de dichas opciones, teniendo en cuenta las posibilidades organizativas del centro y sus intereses vocacionales. A continuación se incluye un cuadro en el que se recogen estas opciones:

Itinerario A			Itinerario B			Itinerario C		
Opciones			Opciones			Opciones		
Matemáticas B	Matemáticas B	Matemáticas B	Matemáticas A/B	Matemáticas A/B	Matemáticas A/B	Matemáticas A	Matemáticas A	Matemáticas A
Biología y geología	Biología y geología	Biología y geología	Latín	Latín	Latín	Tecnología	Tecnología	Tecnología
Física y química	Física y química	Física y química	Segunda lengua extranjera	Segunda lengua extranjera	Música	Educación plástica y visual	Educación plástica y visual	Educación plástica y visual
Segunda lengua extranjera	Informática	Tecnología	Informática	Música	Informática	Música	Informática	Segunda lengua extranjera

¿Cómo elegir las materias de itinerario en 4 o de ESO?

Es muy importante tener en cuenta los estudios que se van a realizar posteriormente.

Por ejemplo:

- Si se quiere realizar el Bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología, lo razonable sería elegir en cuarto curso el itinerario A.
- Si se quiere realizar el Bachillerato en la modalidad de Humanidades y Ciencias sociales, lo aconsejable sería elegir el itinerario B en algunas de sus opciones.
- Si se quiere realizar el Ciclo Formativo de Grado Medio de Auxiliar de Enfermería, sería conveniente cursar Biología y Geología en cuarto curso.

Opciones académicas al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria

La elección de los estudios posteriores debe ser muy meditada y se debe apoyar en el programa de orientación académico profesional que se realice en el centro y en el Consejo Orientador que se le da a cada alumno al finalizar el cuarto curso. También hay que tener en cuenta lo indicado en el apartado **¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?**.

Opciones académicas al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria



NOTA IMPORTANTE: La opción con línea discontinua requiere, para cada caso, condiciones de edad y la superación de una prueba de acceso. La opción con flecha roja, para los casos de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas, requiere una prueba específica de acceso.

¿Qué otras cosas se deben saber sobre ESO? ¿Qué ocurre una vez que se ha repetido curso?

Si se repite curso y no se supera, se pueden dar diversas opciones (en función de la edad, del curso que se ha repetido y del número de repeticiones): pasar al curso siguiente, cursar un Programa de Diversificación Curricular, un Programa de Cualificación Profesional Inicial o buscar otras alternativas como la Educación de Adultos.

Evaluaciones: se realizan tres evaluaciones dentro del periodo lectivo, una evaluación final ordinaria, que puede coincidir con la última sesión de evaluación y una evaluación extraordinaria en septiembre.

Titulación: se obtiene el título una vez aprobadas todas las materias de los cuatro cursos de la etapa. Asimismo, lo podrán obtener quienes hayan finalizado el curso tras la prueba extraordinaria de septiembre con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que entre ellas no estén simultáneamente Lengua castellana y literatura y Matemáticas y que el equipo de profesores considere que alcanza los objetivos y competencias básicas de la etapa. No obstante existen pruebas anuales para los alumnos que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria al finalizar la etapa. Mediante estas pruebas los alumnos que finalizaron la etapa de ESO sin titular podrán obtener el título de Graduado en ESO si superan las materias que tenían pendientes. A estas pruebas podrán presentarse aquellos alumnos que tengan dieciocho años y finalizaron la ESO sin titular con un máximo de cinco materias pendientes de cualquiera de los cursos de la etapa. Las pruebas se celebrarán en los centros en los que cada alumno finalizó la etapa de ESO.

Convalidaciones y exenciones: los alumnos de la ESO podrán convalidar algunas materias con determinadas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza. Asimismo, podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física quienes acrediten tener la condición de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

Programa de Diversificación Curricular: es una organización alternativa de los contenidos de tercer y cuarto curso. Tiene como objetivo la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Unos contenidos del Programa se imparten en el grupo de referencia y otros se organizan en ámbitos de conocimiento, que se imparten en un grupo reducido de alumnos.

¿Qué son los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)?

Son una medida de atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. Están dirigidos a alumnos de dieciséis años, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Los alumnos pueden acceder de forma voluntaria o por decisión del Equipo de evaluación.

La edad podrá reducirse a quince años para aquellos alumnos que una vez cursado segundo de ESO no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en Secundaria. En este caso, el alumno adquirirá el compromiso de cursar los módulos de carácter voluntario, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que se describen más adelante. El objetivo de estos Programas es que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1 de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Incluyen módulos obligatorios y módulos de carácter voluntario:

- Módulos obligatorios: los profesionales, que incluyen un periodo de formación en centros de trabajo, de Formación básica, de Prevención de riesgos laborales y Proyecto de inserción laboral. Los alumnos que los superen obtendrán una certificación de las competencias profesionales.
- Módulos de carácter voluntario: se realizan una vez superados los módulos obligatorios por quienes deseen obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se organizan en torno a tres ámbitos: de comunicación, social y científico-tecnológico.

Cada programa responde a un perfil profesional. Los previstos para el próximo curso son los siguientes:

FAMILIA PROFESIONAL	CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL
Administración y gestión	ADGI01: Servicios auxiliares en administración y gestión
Agraria	AGAI01: Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería
Artes Gráficas	ARGI01: Operaciones básicas de reprografía
Comercio y Marketing	COMI01: Actividades auxiliares de comercio
Edificación y Obra civil	EOCI01: Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
Electricidad y electrónica	ELEI01: Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios
Fabricación mecánica	FMEI01: Operaciones auxiliares de fabricación por mecanizado
Hostelería y turismo	HOTI01: Servicios auxiliares de restaurante y bar HOTI02: Operaciones básicas de cocina HOTI03: Operaciones básicas de pisos y alojamientos
Imagen personal	IMPI01: Servicios auxiliares de peluquería IMPI02: Servicios auxiliares de estética
Industrias alimentarias	INAI01: Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria
Informática y comunicaciones	IFCI01: Operaciones auxiliares en sistemas microinformáticos
Instalación y mantenimiento	IMAI01: Operaciones de fontanería y calefacción-climatización
Madera, mueble y corcho	MAMI01: Operaciones auxiliares en carpintería y mueble
Química	QUII01: Operaciones auxiliares en industrias químicas
Servicios socioculturales y a la comunidad	SSCI01: Servicios de limpieza general y empleo doméstico
Textil, confección y piel	TCPI01: Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel TCPI02: Operaciones de manufactura y reparación de calzado y marroquinería
Transporte y mantenimiento de vehículos	TMVI01: Operaciones auxiliares en mantenimiento de vehículos
Vidrio y Cerámica	VICI01: Operaciones de reproducción manual o semiautomática de productos cerámicos

¿Qué es?

Son estudios no obligatorios a los que pueden acceder los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o del título de Técnico correspondiente a las enseñanzas de grado medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño o de Enseñanzas Deportivas.

¿Qué duración tiene?

Comprende dos años académicos y se cursa normalmente a partir de los dieciséis años. Se podrá permanecer cuatro años como máximo, en régimen ordinario.

¿Qué título se obtiene?

El título de Bachiller, una vez aprobadas todas las materias de los dos cursos que lo componen.

¿Para qué prepara? ¿Qué salidas tiene?

Prepara tanto para realizar estudios posteriores como para incorporarse a la vida activa. Los estudios que se pueden realizar después de obtener el título son: Estudios Universitarios, Estudios Superiores equivalentes a estudios universitarios, Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas de Grado Superior. Cada uno de estos estudios conduce al título correspondiente.

Bachillerato

¿Cuándo se realiza la matrícula?

Hay un plazo de reserva de plaza y otro de matrícula. La reserva sólo se realiza si se quiere cambiar de centro y suele efectuarse en los meses de marzo o abril, por lo que es necesario estar pendiente. La matrícula se realiza a comienzos de julio o de septiembre, según la convocatoria en la que se apruebe.

¿Cómo se organiza? ¿Qué opciones tiene?

Hay tres modalidades:

- Artes.
- Ciencias y Tecnología.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

En la modalidad de Artes, hay dos vías:

- Vía de artes plásticas, imagen y diseño.
- Vía de artes escénicas, música y danza.

Las materias que se cursan en Bachillerato se dividen en:

- Materias comunes: cinco en primero y cuatro en segundo.
- Materias de modalidad: tres en cada curso.
- Materias optativas: una en cada curso.

Las enseñanzas de Religión tienen carácter opcional. En el caso de que el alumno opte por cursarlas, lo hará en el primer curso de Bachillerato.

Itinerario educativo del alumno: cada alumno compondrá su itinerario educativo eligiendo una modalidad, y en su caso vía, del Bachillerato. A efectos de la obtención del título de Bachiller, dicho itinerario estará integrado por todas las materias comunes de ambos cursos, seis materias de la modalidad, y en su caso vía elegida, tres de primero y tres de segundo, y dos materias optativas, una en primero y otra en segundo.

Distribución de materias en bachillerato

Primer curso de Bachillerato

MATERIAS		MODALIDAD ARTES		MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
		VÍA ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	VÍA ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA		
OBLIGATORIAS	Comunes a todas las modalidades	• Ciencias para el mundo contemporáneo (2 h.) • Educación física (2 h.) • Lengua extranjera 1 (3 h.)		• Filosofía y ciudadanía (3 h.) • Lengua castellana y literatura 1 (4 h.) • Enseñanzas de religión (en su caso)	
	Materias de modalidad (4 horas por materia)(Se eligen 3 materias)	• Cultura audiovisual • Dibujo artístico I • Dibujo técnico I • Volumen	• Análisis musical I • Anatomía aplicada • Artes escénicas • Cultura audiovisual	• Biología y geología • Dibujo técnico I • Física y química • Matemáticas I • Tecnología Industrial I	• Economía • Griego 1 • Historia del mundo contemporáneo • Latín I • Matemáticas aplicadas a las CC SS I
	Optativas para todas las modalidades	• Segunda lengua extranjera 1 • Tecnologías de la información y la comunicación • Ampliación de lengua extranjera: comprensión y expresión oral 1			
	Optativas vinculadas a una modalidad	• Matemáticas de la forma		• Técnicas experimentales en ciencias	• Historia de la música
	Materias de modalidad, y en su caso vía, cursada, que no forman parte del itinerario elegido por el alumno	• Materias de la modalidad o vía cursada, correspondientes al primer curso, no incluidas en la opción elegida por el alumno			
Materias de una modalidad, y en su caso vía, distinta de la cursada por el alumno e impartida en el centro	• Materias de otra modalidad o vía impartida en el centro, correspondientes al primer curso.				

(*) Los alumnos cursarán una materia optativa, de 4 horas semanales.

Segundo curso de Bachillerato

MATERIAS	MODALIDAD ARTES		MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
	VÍA ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	VÍA ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA			
OBLIGATORIAS	Comunes a todas las modalidades	- Historia de la filosofía (3 h.) - Historia de España (4 h.)		- Lengua extranjera II (3 h.) - Lengua castellana y literatura II (4 h.)	
	Materias de modalidad (4 horas por materia) (Se eligen 3 materias)	- Dibujo artístico II - Historia del arte - Técnicas de expresión gráfico-plástica - Diseño - Dibujo técnico II	- Análisis musical II - Historia de la música y de la danza - Lenguaje y práctica musical - Literatura universal	- Biología - CC de la tierra y medioambientales - Dibujo técnico II - Electrotecnia - Física - Matemáticas II - Química - Tecnología industrial II	- Economía de la empresa - Geografía - Griego II - Historia del arte - Latín II - Literatura universal - Matemáticas aplicadas a las CC SS II
	Optativas para todas las modalidades	- Segunda lengua extranjera II - Tecnologías de la información y la comunicación - Ampliación de lengua extranjera: comprensión y expresión oral II			
	Optativas vinculadas a una modalidad	Volumen II	Psicología	- Geología - Principios fundamentales de electrónica - Psicología - Fundamentos de administración y gestión	- Psicología - Fundamentos de administración y gestión
OBLIGATORIAS (*)	Materias de modalidad, y en su caso vía, cursada, que no forman parte del itinerario elegido por el alumno	Materias de la modalidad o vía cursada, correspondientes al primer curso, no incluidas en la opción elegida por el alumno			
	Materias de una modalidad, y en su caso vía, distinta de la cursada por el alumno e impartida en el centro	Materias de otra modalidad o vía impartida en el centro, correspondientes al segundo curso			

(*) Los alumnos cursarán una materia optativa, de 4 horas semanales.

¿Qué otras cosas se deben saber sobre el Bachillerato?

Cambio de itinerario (Modalidad o vía): en Bachillerato son posibles los cambios de modalidad o vía, aunque de acuerdo con una serie de condiciones recogidas en la normativa (Orden 3347/2008, de 4 de julio y Orden 5451/2009, de 30 de noviembre, de la Consejería de Educación, de modificación de normas reguladoras del Bachillerato en la Comunidad de Madrid). En estos casos es conveniente consultar con el tutor o el orientador del centro.

Evaluaciones: se realizan tres evaluaciones dentro del periodo lectivo, una evaluación final ordinaria que puede coincidir con la última sesión de evaluación y una evaluación extraordinaria en septiembre.

Exámenes: existen exámenes de junio y de septiembre para poder aprobar las materias de cada uno de los cursos.

Promoción de 1º a 2º de Bachillerato: los alumnos de 1º promocionarán a 2º cuando hayan aprobado todas las materias o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Convalidaciones y exenciones: los alumnos del Bachillerato podrán convalidar diversas materias con determinadas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza. Asimismo, podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física quienes acrediten tener la condición de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento o quienes realicen estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

Alumnos de Música o de Danza: los alumnos que finalicen las enseñanzas profesionales de Música y Danza, obtendrán el título de Bachiller si superan las materias comunes del Bachillerato, aunque no hayan realizado el Bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de Música y Danza.

Bachillerato nocturno y a distancia: existen ambas posibilidades para las personas mayores de edad o para mayores de dieciséis años que estén trabajando, que sean deportistas de alto rendimiento o se encuentren en circunstancias excepcionales que serán valoradas por la dirección del centro. No existe límite de años para cursarlo.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando se quiera mejorar la formación personal, optar a plazas de la Administración que exigen esta titulación mínima o realizar estudios posteriores.

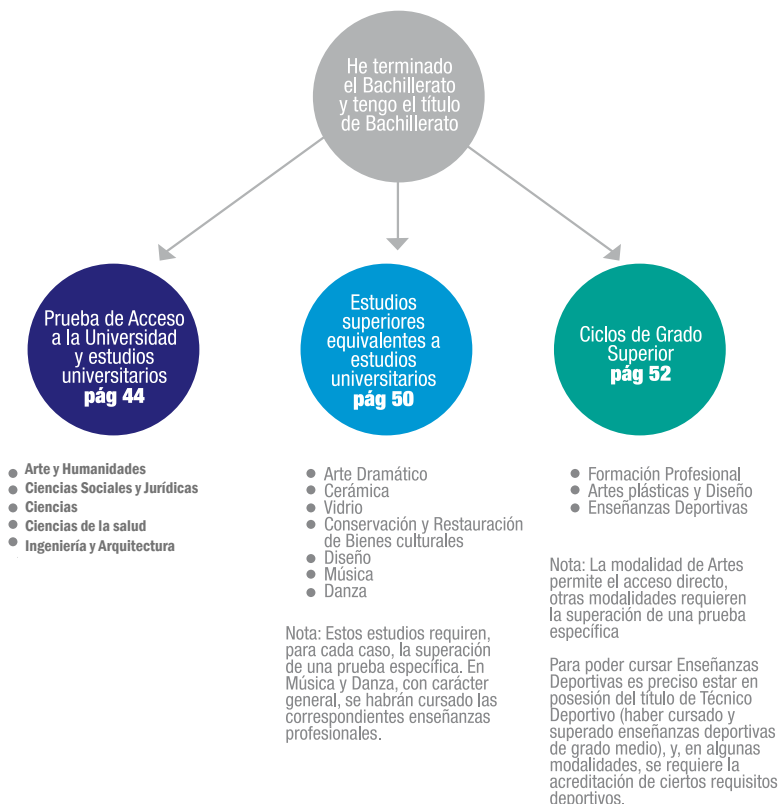
¿Cómo elegir las materias en estos estudios?

- Al elegir la modalidad o vía, es muy importante tener en cuenta los estudios que se van a realizar posteriormente. Por ejemplo, si se desea ir a la Universidad se debe tener en cuenta la relación que existe entre cada carrera, cada modalidad, y la prueba de acceso a la Universidad.
- Si se quiere optar por un Ciclo Formativo de Grado Superior es importante la modalidad de Bachillerato cursada, así como algunas materias, ya que son un criterio de prioridad a la hora de adjudicar plazas. Esto es especialmente importante para los Ciclos de Artes Plásticas y Diseño porque la modalidad de Artes permite el acceso directo a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Cualquiera que sea la elección, es importante la nota media del Bachillerato, ya que en muchas ocasiones puede ser un condicionante para el acceso a otros estudios.

¿Qué se debe tener en cuenta para elegir los estudios posteriores?

La elección de los estudios posteriores debe ser muy meditada y se debe apoyar en el programa de orientación académico-profesional que se realice en el centro. También hay que tener en cuenta lo indicado en el apartado **¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?**

Opciones académicas al finalizar el Bachillerato



¿Qué son?

Son unos estudios que tienen como objetivo la preparación para una profesión y la posterior mundo laboral.

Existen tres tipos de ciclos:

- Formación Profesional (FP).
- Artes Plásticas y Diseño (APD).
- Enseñanzas Deportivas.

Están dirigidos a personas que tengan el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En los ciclos de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas hay que superar además una prueba específica. En los Ciclos Formativos de FP y APD, si no se tiene la titulación, se puede realizar una prueba de acceso si se tienen, al menos, 17 años cumplidos en el año natural en el que se realiza la prueba.

Ciclos de Grado Medio

Cada Ciclo Formativo corresponde a una profesión y están agrupados en familias profesionales. Las asignaturas que componen cada ciclo se llaman módulos.

¿Cómo se accede a estas enseñanzas?

Para acceder a los Ciclos Formativos de Grado Medio es necesario estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. También se podrá acceder cumpliendo, entre otros, alguno de los siguientes requisitos: estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar (FP-1 o Módulo de Nivel 2), estar en posesión del Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño (Ciclos Formativos de Grado Medio), haber superado el tercer curso de comunes de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos del plan de estudios de 1963 o el segundo curso del plan experimental, o haber superado los dos primeros cursos de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP), con un máximo, en conjunto, de dos materias pendientes.

En el caso de no cumplir ninguno de los requisitos anteriores, es posible realizar una prueba de acceso, si se tiene al menos 17 años o se cumplen en el año natural en el que se realiza la prueba. La superación total de la misma permite el acceso a todos los ciclos formativos de grado medio incluidos en el vigente catálogo de títulos de Formación Profesional. Quienes acrediten la superación de determinados módulos y/o ámbitos dentro de un Programa de Cualificación Profesional Inicial, pueden solicitar ciertas exenciones en la realización de ejercicios de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. (Existe un curso de preparación para la prueba de acceso).

¿Qué duración tienen?

La duración es variable: entre 1.300 y 2.000 horas los de Formación Profesional; 1.600 horas los de Artes Plásticas y Diseño, y entre 950 y 1.100 horas las Enseñanzas Deportivas.

Los Ciclos Formativos de Formación Profesional incluyen un periodo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) o Formación Práctica, de carácter obligatorio.

En los ciclos de 1.300 horas de duración (un curso académico), la FCT se realiza en el primer trimestre del curso escolar siguiente.

En los ciclos de 2.000 horas de duración (dos cursos académicos), la FCT se realiza en el último trimestre del segundo curso. Los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño incluyen una fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres. El Grado Medio de Enseñanzas Deportivas se estructura en dos niveles.

¿Qué título se obtiene?

La titulación que se obtiene al finalizar un Ciclo Formativo de Grado Medio es la de Técnico, Técnico de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo en la profesión, modalidad o especialidad correspondiente. Es una acreditación homologable, en el caso de la Formación Profesional, en el mercado europeo de trabajo.

El título de Técnico Deportivo corresponde a la realización de los dos niveles indicados y tiene validez profesional y académica. Las personas que realicen sólo el primer nivel obtienen un Certificado que tiene validez profesional pero no académica.

¿Para qué preparan? ¿Qué salidas tienen?

Preparan para la incorporación al mundo laboral con una profesión especializada.

Los Técnicos pueden incorporarse a cualquier empresa de ámbito público o privado que realice su actividad en el sector productivo al que pertenezca su Familia Profesional, bien de forma autónoma, como gestor de una pequeña empresa o taller, bien por cuenta ajena, integrados en un equipo de trabajo.

El título permite realizar Bachillerato. En el caso de la Formación Profesional también permite presentarse a la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior de la familia profesional correspondiente, si se tienen, al menos, 18 años cumplidos en el año natural en el que se realice la prueba.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

Hay un período de solicitud de plaza y otro de matrícula. La solicitud se realiza a finales de junio en el período que se fije para cada curso académico, por lo que es necesario estar atento.

La matrícula se realiza a comienzos de julio o de septiembre, en función de la fecha de la convocatoria en la que se obtenga el título que permite el acceso.

Los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño tienen unos plazos especiales: hay que informarse en los propios centros donde se imparten (Escuelas de Arte). En las Enseñanzas Deportivas cada centro tiene su propio calendario.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

La Formación Profesional está organizada en Familias Profesionales.

Dentro de cada Familia existen una serie de Ciclos Formativos que se corresponden con profesiones. Como ya se ha indicado anteriormente, estos Ciclos están constituidos por módulos, que son la estructura equivalente a las asignaturas.

Los Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio que se imparten en la Comunidad de Madrid son los siguientes:

FAMILIAS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
Actividades agrarias (ACÁ)/ Agraria (AGA)	• Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural (ACA205) (*) • Jardinería y Floristería (AGAM01) (**) • Producción Agroecológica (AGAM01) (*) • Producción Agropecuaria (AGAM02) (*)
Actividades físicas y deportivas (AFD)	• Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (AFD201)
Actividades marítimo-pesqueras (AMP)/Marítimo Pesquera (MAP)	• Buceo a Media Profundidad (AMP201) (*) • Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque (AMP202) (*) • Operaciones de Cultivo Acuícola (AMP203) (*) • Pesca y Transporte Marítimo (AMP204) (*)
Administración (ADM)/Administración y gestión (ADG)	• Gestión Administrativa (ADGM01)
Artes gráficas (ARG)	• Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón (ARG201) • Impresión en Artes Gráficas (ARG202) • Preimpresión en Artes Gráficas (ARG203)
Comercio y marketing (COM)	• Comercio (COM201)
Comunicación, imagen y sonido (CIS)/Imagen y Sonido (IMS)	• Laboratorio de Imagen (CIS201)
Edificación y obra civil (EOC)	• Acabados de Construcción (EOC201) (*) • Obras de Albañilería (EOC202) (*) • Obras de Hormigón (EOC203) (*) • Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción (EOC204) (*)
Electricidad y electrónica (ELE)	• Equipos Electrónicos de Consumo (ELE201) • Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELEM01) • Instalaciones de Telecomunicaciones (ELEM02)
Fabricación mecánica (FME)	• Fundición (FME201) (*) • Mecanizado (FMEM01) • Soldadura y Calderería (FMEM02) • Tratamientos Superficiales y Térmicos(FME204) (*) • Joyería (FME205)
Hostelería y turismo (HOT)	• Cocina y Gastronomía (HOTM01) • Servicios en Restauración (HOTM02)
Imagen personal (IMP)	• Caracterización (IMP201) • Estética Personal Decorativa (IMP202) • Peluquería (IMP203)
Industrias alimentarias (INA)	• Aceites de Oliva y vinos (INAM02) • Elaboración de Productos Alimenticios (INAM03) (*) • Molinería e Industrias Cerealistas (INA206) (*) • Panadería, Repostería y Confeitería(INAM01)

(*) Este ciclo formativo no se imparte actualmente en la Comunidad de Madrid.

(**) Nueva titulación establecida al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se implanta en el curso 2011/2012

FAMILIAS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
Informática y Comunicaciones (IFC)	• Sistemas Microinformáticos y Redes (INFM01)
Instalación y mantenimiento (IMA) / Mantenimiento y servicios a la producción (MSP)	• Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas (MSP201) • Mantenimiento Ferroviario (MSP202) (*) • Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor (MSP203)
Madera y mueble (MAM)	• Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble (MAM201) • Transformación de Madera y Corcho (MAM203) (*)
(QUI) Química	• Laboratorio (QUI201) • Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos (QUI202) (*) • Operaciones de Proceso de Pasta y Papel (QUI203) (*) • Planta Química (QUIM01) • Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho (QUI205) (*)

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando se tiene una vocación clara por alguna de estas profesiones.

También cuando se tiene alguna de estas intenciones o circunstancias:

- Necesidad de trabajar a corto plazo, con un nivel formativo adecuado.
- Incorporarse al mundo laboral como Técnico en alguna profesión.

¿Cómo elegir módulos en estos estudios?

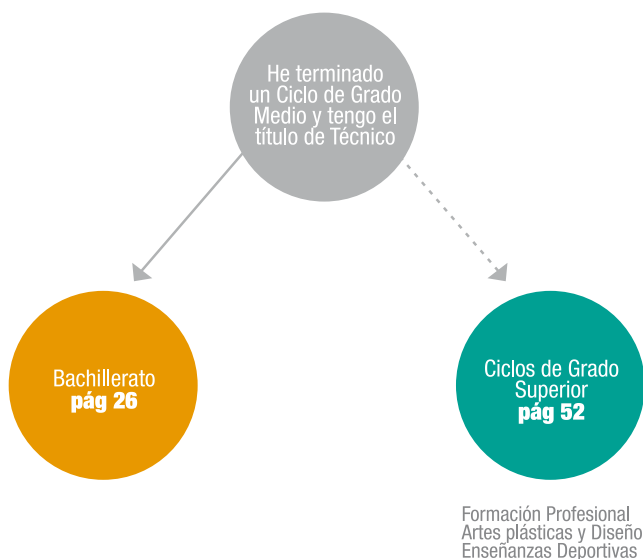
En estos estudios no se eligen los módulos ya que tienen una organización cerrada.

Se hace una elección del perfil profesional. Para ello hay que tener en cuenta lo indicado en el apartado **¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?** de la página 14.

(*) Este ciclo formativo no se imparte actualmente en la Comunidad de Madrid.

(**) Nueva titulación establecida al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se implanta en el curso 2011/2012

Opciones académicas al finalizar un Ciclo de Grado Medio



Nota: La opción con línea discontinua requiere lo siguiente:

- en el caso de los Ciclos Formativos de Formación Profesional, la superación de una prueba de acceso si no se posee el Título de Bachiller.
- en el caso de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, la superación de una prueba específica si se posee el título de Bachiller (salvo en el caso de la modalidad de Artes, que permite el acceso directo); y de una prueba de madurez y de una prueba específica si no se posee el Título de Bachiller.
- en el caso de Enseñanzas Deportivas estar en posesión del Título de Bachiller y, en algunas modalidades, la acreditación de ciertos requisitos deportivos.

¿Qué son?

Son estudios para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas (dos cursos). Se corresponde con las enseñanzas que se denominaban Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.

¿Cómo se accede a estas enseñanzas?

La adscripción a un nivel determinado en cada uno de los ámbitos de conocimiento de las personas que no aporten documentación académica acreditativa se determinará, tanto en el régimen presencial como a distancia, previamente a la matrícula, mediante una prueba de valoración inicial del alumnado (VIA).

Enseñanzas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas

Para la valoración inicial se tendrá en cuenta la madurez personal, los aprendizajes no formales adquiridos por el alumno, los resultados de una prueba del nivel de conocimientos y la entrevista personal. La valoración inicial en ningún caso generará efecto o derecho académico alguno.

¿Qué título se obtiene?

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

¿Para qué preparan? ¿Qué salidas tienen?

Preparan para realizar estudios posteriores. Los estudios que se pueden realizar después son: Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas de Grado Medio. Cada uno de estos estudios conduce al título correspondiente.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

La matriculación se realiza en septiembre, aunque existe la posibilidad, en algunos casos, de matricularse a lo largo del curso escolar.

¿Dónde se pueden cursar?

Se pueden cursar únicamente en centros autorizados: Centros de Educación de Personas Adultas y algunos Institutos de Educación Secundaria.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

Las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas se organizan en los niveles I y II. En cada nivel se cursarán tres ámbitos:

- Ámbito de comunicación que incorporará los aspectos básicos del currículo referidos a la Lengua castellana y literatura y a la primera Lengua extranjera.
- Ámbito social que incluirá los referidos a las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía, y los aspectos de percepción recogidos en los currículos de Educación Plástica y Visual y Música.
- Ámbito científico-tecnológico que incluirá aquellos referidos a las materias de Ciencias de la naturaleza, Matemáticas, Tecnologías y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural recogidos en el currículo de Educación física.

¿Qué otras opciones existen para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria?

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid es la responsable del desarrollo de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las pruebas libres se adaptarán a los tres ámbitos a los que se ha hecho referencia anteriormente. A ellas pueden presentarse quienes tengan cumplidos 18 años, antes del 31 de diciembre del año natural de la convocatoria, y no estén cursando oficialmente enseñanzas de ESO o de Enseñanza Básica de Personas Adultas. Habrá dos convocatorias, una alrededor del mes de junio y una segunda en el mes de octubre. Se puede obtener más información acudiendo a la Dirección de Área Territorial más próxima.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando no ha sido posible la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por otras vías.

¿Qué se debe tener en cuenta para elegir los estudios posteriores?

La elección de los estudios posteriores debe ser muy meditada y se debe apoyar en el programa de orientación académico-profesional que se realice en el centro. Para ello hay que tener en cuenta lo indicado en el apartado **¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?**.

Desde el punto de vista legal, sólo se puede trabajar a partir de los dieciséis años.

Una de las mayores dificultades para incorporarse al mundo laboral es la falta de una formación adecuada. En las páginas anteriores se han expuesto las posibilidades de formación profesional existentes dentro del Sistema Educativo (Programas de Cualificación Profesional Inicial, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior) pero existen otras posibilidades al margen de éste. La característica común de estas otras formas de formación profesional alternativas, que se detallan posteriormente, es que se obtiene una certificación con el número de horas y la especialidad cursada que tiene validez a efectos laborales pero, lo que es muy importante, no la tiene a efectos académicos. A continuación, se exponen algunas de estas opciones.

La Comunidad de Madrid, a través del **Servicio Regional de Empleo**, ofrece formación e información para facilitar la incorporación al mercado laboral. Detallamos algunos de sus planes y actuaciones.

Incorporación al mundo laboral

Escuelas Taller y Casa de Oficios. Se dirigen a jóvenes de entre 16 y 25 años. Alternan formación con práctica profesional remunerada, generalmente desarrollan trabajos de utilidad pública y social. Para acceder a estos programas, es necesario estar inscritos en las Oficinas de Empleo.

Formación Ocupacional. Tiene como finalidad ofrecer la formación necesaria para acceder a una ocupación. Pueden realizar estos cursos las personas mayores de 16 años que estén inscritos en las Oficinas de Empleo y que cumplan los requisitos mínimos exigidos en el perfil de acceso al curso.

Talleres de Empleo. Se dirigen a personas desempleadas a partir de los 25 años. En estos centros se ofrece formación ocupacional y práctica profesional. Es necesario estar inscrito en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Programa FINNOVA. Sus actuaciones se dirigen a demandantes de empleo procedentes de la formación profesional reglada, mediante la realización de prácticas no laborales en centros públicos de investigación de la Comunidad de Madrid, y a titulados medios y universitarios, mediante la concesión de ayudas para la contratación de prácticas en áreas de investigación de las universidades madrileñas.

Portal del Emprendedor. Proporciona asesoramiento, ayudas y formación que permitirán definir con mayor precisión la idea de empresa que tenga el usuario.

Programas de formación con entidades colaboradoras y en Corporaciones Locales. Son acciones de formación ocupacional.

Otras iniciativas. También se realizan acciones de apoyo a la inserción laboral a través de los siguientes servicios: Servicio de Intermediación y Apoyo a la Colocación (SIAC), Centros Integrados de Empleo y Red EURES (Servicios Europeos de Empleo).

Los **ayuntamientos** organizan cursos de formación, a veces acogiendo a subvenciones como las del Fondo Social Europeo. Para más información, dirigirse a los propios ayuntamientos y a los centros de Información Juvenil de cada barrio o localidad.

El **Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Igualdad y Política Social, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos**, ponen en marcha Programas de Formación para el Empleo destinados exclusivamente a la promoción de las mujeres mayores de 16 años.

El **Centro Joven de Iniciativas para el Empleo (CJIE)** ayuda a encontrar trabajo a través de distintos servicios (bolsa de empleo, orientación sociolaboral, etc.).

Para más información, consultar el epígrafe **Direcciones de Interés.**

¿Cómo se organiza? ¿Qué opciones tiene?

La Prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se estructura en dos fases, denominadas fase general y fase específica.

La **fase general** consta de 4 ejercicios:

1^{er} ejercicio: comentario por escrito de un texto de Lengua castellana y literatura.

2º ejercicio: respuesta por escrito de una serie de cuestiones sobre una de las materias comunes de 2º de Bachillerato: Historia de la Filosofía o Historia de España.

3^{er} ejercicio: ejercicio de Lengua extranjera.

4º ejercicio: respuesta por escrito de una serie de cuestiones sobre los contenidos de una materia de modalidad de 2º de Bachillerato.

La **fase específica** de la prueba, es de carácter voluntario y permite mejorar la calificación obtenida en la fase general. Cada estudiante se

podrá examinar de un máximo de cuatro materias que elegirá entre las materias de modalidad de segundo de Bachillerato, las haya o no cursado el alumno, distintas a la materia elegida para realizar el cuarto ejercicio de la fase general, siempre que el estudiante se examine de la fase general y de la fase específica en la misma convocatoria. Los ejercicios de cada una de las materias elegidas por el estudiante consistirán en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones. Cada ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.

**La nueva prueba
de acceso a la
Universidad
año 2011**

¿Cómo se califica?

Se considera que un estudiante ha superado la prueba cuando haya obtenido una nota igual o mayor a 5 puntos como resultado de la media ponderada del 60% de la nota media de Bachillerato y el 40% de la calificación de la fase general, siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la fase general.

Otras informaciones de interés:

- La fase específica es voluntaria. Sólo se contabilizará en el proceso de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en la que el número de solicitudes sea superior al número de plazas ofertadas. Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Nota de admisión = $0,6 \times \text{NMB} + 0,4 \times \text{CFG} + a \times \text{M1} + b \times \text{M2}$

NMB = Nota media del Bachillerato.

CFG = Calificación de la fase general.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica. El parámetro de ponderación (a ó b) de las materias de la fase específica será igual a 0,1. Las universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxito dichas enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Las universidades deberán hacer públicos los valores de dichos parámetros para las materias seleccionadas al inicio del curso correspondiente a la prueba. La información sobre dichos parámetros puede consultarse en:

www.emes.es.

- Los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de la fase general o de cualquiera de las materias de la fase específica. Se tomara en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta se superior a la anterior.

La superación de la fase general tendrá validez indefinida.

La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la Universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

¿Qué título se obtiene?

Ninguno. La superación de la PAU no supone ninguna titulación superior al título de Bachiller.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

En cada año académico hay dos convocatorias: ordinaria (junio) y extraordinaria (septiembre). La matrícula para la convocatoria de junio suele ser la última semana de mayo, y para la convocatoria de septiembre la primera quincena de dicho mes. En todo caso, se debe estar pendiente de la información que facilite el centro.

¿Cuándo conviene realizar esta prueba?

Recién terminado el Bachillerato. Hay alumnos que optan por no presentarse a la PAU porque el próximo curso no piensan ir a la Universidad, o porque piensan hacer algún tipo de estudio que no requiere la PAU. No es una buena decisión, ya que es más fácil superar esta Prueba nada más acabar el Bachillerato.

¿Cómo se realiza la matrícula en la Universidad?

Para matricularse en la Universidad hay que realizar una preinscripción (solicitud por orden de preferencia de las distintas titulaciones a las que se quiere acceder) y una vez admitido en alguna de ellas se realiza la matrícula en el centro correspondiente. La preinscripción sirve para establecer las listas de admitidos en cada una de las titulaciones universitarias.

Para ordenar estas listas se tiene en cuenta la vía de acceso por la que se ha superado la PAU, así como la nota definitiva obtenida en ella.

Al rellenar la preinscripción es importante tener en cuenta que se puede pedir cualquier titulación de cualquiera de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid y que también se puede pedir plaza en Universidades de fuera de nuestra Comunidad. Si se está interesado en esta última posibilidad es conveniente informarse.

En el cuadro siguiente se recogen las titulaciones de Grado clasificadas según las diferentes ramas de conocimiento:

Rama de conocimiento de Artes y Humanidades	Rama de conocimiento de Ciencias	Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud
Arqueología	Biología	Biología Sanitaria
Arte	Bioquímica	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Arte Electrónico y Digital	Biotecnología	Enfermería
Artes Escénicas	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Farmacía
Artes Escénicas y Mediáticas	Ciencias Ambientales	Fisioterapia
Artes Musicales y Danza	Ciencias de la Alimentación	Logopedia
Bellas Artes	Ciencias Experimentales	Medicina
Ciencias de la Danza	Física	Nutrición Humana y Dietética
Ciencias y Lenguas de la Antigüedad	Geología	Odontología
Diseño	Matemáticas	Óptica y Optometría
Diseño y Desarrollo de Videojuegos	Matemáticas y Estadística	Óptica , Optometría y Audiología
Diseño de Interiores	Química	Podología
Diseño de Moda		Psicología
Diseño Multimedia y Gráfico		Terapia Ocupacional
Español: Lengua y Literatura		Veterinaria
Estudios de Asia y África- Árabe, Chino y Japonés		
Estudios Hispánicos		
Estudios Hispánicos- Lengua Española y sus Literaturas		
Estudios Ingleses		
Estudios Semíticos e Islámicos		
Filología Clásica		
Filosofía		
Gestión Cultural		
Historia		
Historia del Arte		
Historia y Ciencias de la Música		
Humanidades		
Lenguas Modernas		
Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación		
Lenguas Modernas y Gestión		
Lenguas Modernas y sus Literaturas		
Lenguas Modernas y Traducción		
Paisajismo		
Pedagogía de las Artes Visuales y Danza		
Proyectos de Interiorismo		
Traducción		
Traducción y Comunicación Intercultural		
Traducción e Interpretación		

Rama de conocimiento de Artes y Humanidades Rama de conocimiento de Ciencias	Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas
Arquitectura	Administración y Dirección de Empresas
Arquitectura Naval	Administración de Empresas
Ingeniería Aeroespacial	Antropología Social y Cultural
Ingeniería Aeroespacial en Aeronaves	Ciencia Política y Administración Pública
Ingeniería Agrícola	Ciencia Política y Gestión Pública
Ingeniería Agroambiental	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Ingeniería Alimentaria	Ciencias Criminológicas y de la Seguridad
Ingeniería Ambiental	Ciencias del Deporte
Ingeniería del Automóvil	Ciencias Económicas
Ingeniería Biomédica	Ciencias Políticas
Ingeniería y Ciencia Agronómica	Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos
Ingeniería Civil	Ciencias del Transporte y la Logística
Ingeniería Civil y Territorial	Comercio
Ingeniería de Computadores	Comunicación
Ingeniería en Construcciones Civiles	Comunicación Audiovisual
Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	Comunicación Audiovisual y Multimedia
Ingeniería de Edificación	Comunicación Publicitaria
Ingeniería Eléctrica	Contabilidad y Finanzas
Ingeniería Electromecánica	Criminología
Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial	Criminología y Seguridad
Ingeniería Electrónica de Comunicaciones	Derecho
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Derecho mención Derecho Francés
Ingeniería de la Energía	Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias de Mercado
Ingeniería Forestal	Dirección Comercial y Marketing
Ingeniería Geológica	Dirección y Creación de Empresas
Ingeniería Geomática y Topografía	Dirección Financiera y Contabilidad
Ingeniería Informática	Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio
Ingeniería Marítima	Economía
Ingeniería Matemática	Economía Financiera y Actuarial
Ingeniería en Materiales	Economía y Finanzas
Ingeniería Mecánica	Economía y Negocios Internacionales

Rama de conocimiento de Artes y Humanidades Rama de conocimiento de Ciencias	Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas
Ingeniería del Medio Natural	Educación Infantil
Ingeniería en Navegación Aeronáutica	Educación Primaria
Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles	Educación Social
Ingeniería de Obras Públicas en Hidrología	Estadística Aplicada
Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos	Estadística y Empresa
Ingeniería en Organización Industrial	Finanzas
Ingeniería Química	Finanzas y Contabilidad
Ingeniería en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos	Geografía y Ordenación del Territorio
Ingeniería de Servicios y Sistemas de Telecomunicación	Gestión y Administración Pública
Ingeniería de Sistemas Audiovisuales	Gestión Aeronáutica
Ingeniería de Sistemas Audiovisuales y Multimedia	Gestión Empresarial y Tecnología Informática
Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones	Gestión Mercantil y Financiera
Ingeniería de Sistemas de Información	Igualdad y Género
Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación	Información y Documentación
Ingeniería del Software	Lenguas Aplicadas a la Comunicación y al Marketing
Ingeniería de Sonido e Imagen	Marketing
Ingeniería en Tecnología Industrial	Marketing y Dirección Comercial
Ingeniería en Tecnología Minera	Marketing y Gestión Comercial
Ingeniería en Tecnologías Industriales	Pedagogía
Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	Periodismo
Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	Protocolo y Organización de Eventos
Ingeniería Telemática	Publicidad
Matemáticas e Informática	Publicidad y Relaciones Públicas
Sistemas de Información	Relaciones Internacionales
Tecnologías de las Industrias Agrarias y Alimentarias	Relaciones Laborales y Empleo
Tecnologías Industriales	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Tecnologías de Telecomunicación	Sociología
	Trabajo Social
	Turismo
	Urbanismo, Ordenación Territorial y Sostenibilidad

¿Qué son?

Se denominan así a las Enseñanzas Artísticas Superiores. Estas enseñanzas incluyen los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y los estudios superiores de diseño y de artes plásticas, entre los que se incluyen los de cerámica y de vidrio.

¿Qué título se consigue?

Se ubican en el contexto de la educación superior española. Se estructuran en Grado y Postgrado (Máster y Doctorado) con sus respectivos títulos.

¿Cuánto duran?

Los planes de estudio de las enseñanzas artísticas de Grado tendrán 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir. Cada curso académico tendrá 60 créditos. El número mínimo de horas por crédito será de 25 y el máximo de 30.

**Estudios Superiores
equivalentes
a estudios
Universitarios**

¿Cuáles son las condiciones de acceso?

El acceso a estas enseñanzas requiere: estar en posesión del título de bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y la superación de la correspondiente prueba específica. Los mayores de 19 años que no posean el requisito académico podrán acceder si superan una prueba en la que acrediten poseer la madurez suficiente en relación con los objetivos del bachillerato.

Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música

El primer curso tendrá 60 créditos ECTS (con una equivalencia de 30 horas por crédito y una duración de 36 semanas).

Especialidades que se imparten en la Comunidad de Madrid: Composición, Dirección, Interpretación, Musicología y Pedagogía.

Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Danza

El primer curso tendrá 60 créditos ECTS (con una equivalencia de 30 horas por crédito y una duración de 36 semanas). Especialidades: Coreografía e interpretación y Pedagogía de la danza.

Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático

El primer curso tendrá 60 créditos ECTS (con una equivalencia de 25 horas por crédito y una duración de 36 semanas). Especialidades: Interpretación, Dirección Escénica y Dramaturgia y Escenografía.

Estudios Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales

El primer curso será común a todas las especialidades y tendrá 60 créditos ECTS (con una equivalencia de 30 horas por crédito y una duración de 36 semanas).

Enseñanzas Superiores de Grado en Diseño y Artes Plásticas

El primer curso tendrá 60 créditos ECTS (con una equivalencia de 30 horas por crédito y una duración de 36 semanas).

Especialidades: Gráfico, de Producto, de Interiores y de Moda.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando se tiene interés o vocación por alguna de estas actividades.

¿Qué son?

Son estudios que tienen como objetivo preparar para una profesión y la posterior incorporación al mundo laboral.

Existen tres tipos de ciclos:

- Formación Profesional (FP).
- Artes Plásticas y Diseño (APD).
- Enseñanzas Deportivas.

Están dirigidos a personas que estén en posesión del título de Bachiller regulado por la LOE o equivalente, o de una titulación superior.

En el caso de no poseer la titulación de Bachiller o equivalente es posible realizar una prueba de acceso, si se reúne alguna de las siguientes condiciones:

Ciclos de Grado Superior

- Tener al menos los 19 años de edad o cumplirlos en el año natural en el que se realiza la prueba.

O bien

- Tener cumplidos los 18 años de edad y estar en posesión de un Título de Técnico de alguna de las familias profesionales incluidas en la opción de la prueba por la que se presenta, en el caso de Formación Profesional, o relacionado con aquel ciclo al que se desea acceder si se trata de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas, además del título de Técnico Deportivo en este último caso.

Los contenidos de la prueba se ajustarán a los currículos de Bachillerato, por lo que su grado de dificultad es alto. En la Formación profesional, existen diferentes opciones de prueba, cada una de las cuales posibilita el acceso a los ciclos de determinadas Familias Profesionales.

Los ciclos de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas requieren además la realización de una prueba específica de acceso y en el caso

de las Enseñanzas Deportivas se exige, estar en posesión del título de Técnico Deportivo (ciclo de Grado Medio) de la modalidad o especialidad correspondiente.

Cada Ciclo Formativo corresponde a una profesión, y están agrupados en familias profesionales. Las asignaturas que componen cada ciclo se llaman módulos.

¿Qué duración tienen?

En Formación Profesional y en Artes Plásticas y Diseño la duración es de dos cursos académicos. Incluyen un período de Formación en Centros de Trabajo (FCT) o de Prácticas en empresas, estudios o talleres. Los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño incluyen un proyecto final. Las Enseñanzas Deportivas, tienen una duración entre 750 y 1.100 horas.

¿Qué título se obtiene?

La titulación que se obtiene al superar un Ciclo Formativo de Grado Superior es la de **Técnico Superior, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior** en la profesión o modalidad correspondiente.

¿Para qué preparan? ¿Qué salidas tienen?

Mundo laboral. Preparan para su incorporación al mercado de trabajo. Los Técnicos Superiores pueden incorporarse a cualquier empresa de ámbito público o privado que realice su actividad en el sector productivo al que pertenezca su Familia Profesional, bien de forma autónoma, como gestor de una pequeña empresa o taller, bien por cuenta ajena, actuando como jefe de equipo, organizando, programando y supervisando procesos productivos y actuando, en su caso, bajo la supervisión de Arquitectos, Ingenieros, Licenciados, Arquitectos Técnicos, Ingenieros Técnicos o Diplomados.

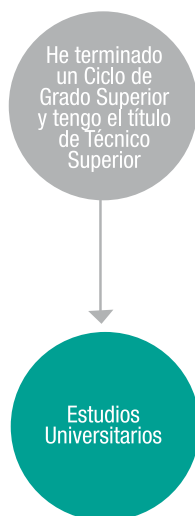
Universidad. Se puede acceder directamente a determinados estudios universitarios en función del ciclo cursado y la nota media final obtenida. Los plazos de preinscripción y matrícula se publican junto con los de la Prueba de Acceso a la Universidad. Para informarse de la relación entre los Ciclos Formativos cursados y los estudios universitarios a los que se puede acceder, se puede consultar el apartado de direcciones de interés o al departamento de orientación del centro.

La Comunidad de Madrid tiene firmados convenios con once Universidades por los que se convalidan módulos de Formación Profesional de Grado Superior por asignaturas de los distintos estudios universitarios. Pueden consultarse estas convalidaciones en:

http://www.madrid.org/fp/ense_fp_fp_univ.htm

¿Cuándo se realiza la matrícula?

Opciones académicas al finalizar un Ciclo de Grado Superior



Nota: Acceso sin necesidad de prueba

Hay un periodo de reserva de plaza y otro de matrícula.

Para los ciclos de **Formación Profesional**, en la Comunidad de Madrid, ambos plazos comienzan en septiembre, primero el de reserva y posteriormente se realiza la matrícula donde se ha sido admitido. En otras Comunidades Autónomas los plazos son diferentes. Si interesa realizar un Ciclo que se imparte fuera de Madrid, conviene informarse de las fechas con suficiente antelación.

Los ciclos de **Artes Plásticas y Diseño** tienen unos plazos especiales: hay que informarse en los propios centros (Escuelas de Arte). Es importante conocer los criterios de prioridad que se aplican en el caso de que no existiesen plazas suficientes para un ciclo formativo de Formación Profesional determinado:

- Tienen prioridad los que tienen el título de Bachiller o equivalente sobre los que quieren acceder con el título de técnico especialista o una titulación universitaria.
- Para el desempate entre los que tienen Bachiller o equivalente se aplica.

- Haber cursado la modalidad de Bachillerato adecuada para ese ciclo según indica la legislación.
- Tener mayor nota media del expediente académico de dichos cursos.
- Haber cursado las materias de Bachillerato que determina la legislación.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

Tanto la Formación Profesional como los Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño se organizan en familias profesionales. Dentro de cada Familia existen una serie de Ciclos Formativos que se corresponden con profesiones.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando se tiene alguna de estas intenciones o circunstancias:

- Interés o vocación clara por alguna de esas profesiones.
- Necesidad de trabajar a corto plazo, con un nivel formativo adecuado.
- Incorporarse al mundo laboral como Técnico Superior en alguna profesión.
- Acceder a la Universidad a través del cupo específico para Formación Profesional.

¿Cómo elegir módulos en estos estudios?

En estos estudios no se eligen los módulos ya que tienen una organización cerrada.

Se hace elección del perfil profesional. Para ello hay que tener en cuenta lo indicado en el apartado **¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?**.

FAMILIAS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
Actividades agrarias (ACÁ)/ Agraria (AGA)	- Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias (ACA301) (*) - Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos (ACA302)
Actividades físicas y deportivas (AFD)	Animación de Actividades Físicas y Deportivas (AFD301)
Actividades marítimo-pesqueras (AMP)/ Marítimo Pesquera (MAP)	- Navegación, Pesca y Transporte Marítimo (AMP301) (*) - Producción Acuícola (AMP302) (*) - Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque (AMP303) (*)
Administración (ADM)/Administración y gestión (ADG)	- Administración y Finanzas (ADM301) - Secretariado (ADM302)
Artes gráficas (ARG)	- Diseño y Producción Editorial (ARG301) - Producción en Industrias de Artes Gráficas (ARG302)
Comercio y marketing (COM)	- Comercio Internacional (COM301) - Gestión Comercial y Marketing (COM302) - Gestión del Transporte (COM303) - Servicios al Consumidor (COM304)
Comunicación, imagen y sonido (CIS)/ Imagen y Sonido (IMS)	- Imagen (CIS301) - Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos (CIS302) - Realización de Audiovisuales y Espectáculos (CIS303) - Sonido (CIS304)
Edificación y obra civil (EOC)	- Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas (EOC302) - Realización y Planes de Obra (EOC303) - Proyectos de Edificación (EOCS01) (**)
Electricidad y electrónica (ELE)	- Desarrollo de Productos Electrónicos(ELE301) - Sistemas de Regulación y Control Automáticos (ELE303) - Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (ELE304) - Sistemas Electrónicos y automatizados (ELES01)
Energía y Agua (ENA)	Eficiencia energética y Energía Solar Térmica (ENAS01) (*) (**)

(*) Este ciclo formativo no se imparte actualmente en la Comunidad de Madrid.

(**) Nueva titulación establecida al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se implanta en el curso 2011/2012

FAMILIAS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
Fabricación mecánica (FME)	• Construcciones Metálicas (FMES02) (*) • Producción por Fundición y Pulvimetalurgia (FME303) (*) • Óptica de Anteojería (FME305) • Programación de la Producción en Fabricación Mecanizado (FMES01) • Diseño de Fabricación Mecánica (FMES03)
Hostelería y turismo (HOT)	• Agencias de Viajes y Gestión de Eventos (HOTS02) • Guía, Información y Asistencias Turísticas (HOTS03) • Animación Turística (HOT 305) (*) • Gestión de Alojamientos Turísticos (HOTS01) • Dirección de Cocina (HOTS04) (**) • Dirección de Servicios en Restauración (HOTS05) (**)
Imagen personal (IMP)	• Asesoría de Imagen Personal (IMP301) • Estética (IMP302)
Industrias alimentarias (INA)	• Procesos y Calidad en la Industria alimentaria (INAS02) (**) • Vitivinicultura (INAS01)
Informática y Comunicaciones (IFC)	• Administración de Sistemas Informáticos en red (IFCS01) • Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (IFCS02) (**) • Desarrollo de Aplicaciones Web (IFCS03) (**)
Instalación y mantenimiento (IMA) / Mantenimiento y servicios a la producción (MSP)	• Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos (*) • Mantenimiento de Equipo Industrial (MSP302) • Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos (IMAS01) • Prevención de Riesgos Profesionales (MSP304)
Madera y mueble (MAM)	• Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble (MAM301) • Producción de Madera y Mueble (MAN302) (*)
(QUI) Química	• Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad (QUI301) • Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines (QUI302) (*) • Industrias de Procesos de Pasta y Papel (QUI303) (*) • Plásticos y Caucho (QUI305) (*) • Química Ambiental (QUI306) • Química Industrial (QUIS02)

(*) Este ciclo formativo no se imparte actualmente en la Comunidad de Madrid.

(**) Nueva titulación establecida al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se implanta en el curso 2011/2012

ENSEÑANZA DE IDIOMAS

¿Qué son?

Son unos estudios no obligatorios. Están dirigidos a toda la población a partir de los 16 años. Proporcionan el conocimiento de la lengua elegida, con distinto nivel de profundidad en función de la certificación a la que se aspire. Excepcionalmente se puede acceder con 14 años para estudiar un idioma distinto del cursado en Educación Secundaria Obligatoria como primera Lengua extranjera.

Se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas, dependientes de la Comunidad de Madrid.

¿Qué duración tienen?

Seis cursos, dos por cada nivel (Nivel Básico, Intermedio, Avanzado) excepto árabe, chino y japonés que tienen una duración de ocho cursos, tres para el Nivel Básico, tres para el Nivel Intermedio y dos para el Nivel Avanzado.

Otros Estudios

Idiomas, música, danza y enseñanzas deportivas

¿Qué título se obtiene?

Certificado de Nivel Básico, Intermedio o Avanzado en el idioma cursado.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

Hay un plazo de reserva y otro de matrícula. Las fechas son diversas y pueden ser durante el curso académico y en septiembre. Existen unas pruebas de clasificación que permiten la incorporación a cualquier curso de los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado a quienes tengan competencias suficientes en el idioma que desean cursar, pero no pueden acreditarlo.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

Las enseñanzas se organizan por idiomas. Comprende tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado. Para pasar de un nivel a otro es necesario superar el anterior mediante la prueba de certificación regulada en la Orden 2318/2008,

de 29 de abril. La enseñanza de idiomas tiene varias modalidades, entre otras:

- Enseñanza presencial oficial: asistencia regular a clases durante el curso académico.
- Enseñanza libre: realización de pruebas en el mes de septiembre para obtener los correspondientes certificados oficiales.
- Enseñanza oficial a distancia: programa de inglés “That’s English”.
- Cursos para el perfeccionamiento de competencias en idiomas.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando se tiene interés por el aprendizaje de los idiomas. Además son un buen complemento en la formación de cualquier ciudadano.

ENSEÑANZAS DE MÚSICA Y DE DANZA

¿Qué son?

Las enseñanzas de Música y de Danza están diferenciadas pero, al tener una organización semejante, se explican conjuntamente. Como su propio nombre indica son enseñanzas que nos ponen en contacto directo con los distintos instrumentos y la danza. Unas no conducen a titulación oficial y otras, sí.

Enseñanzas que no conducen a titulación oficial.

Su finalidad es ofrecer una formación práctica en música o danza, y van dirigidas a aficionados de cualquier edad, sin perjuicio de su función de orientación a estudios profesionales. No conducen a títulos con validez académica. Se suelen impartir en Escuelas de Música o Danza de titularidad pública, especialmente de Ayuntamientos, aunque también hay escuelas de titularidad privada.

Enseñanzas que conducen a titulación oficial.

(Se explica en el apartado de los estudios superiores equivalentes a estudios universitarios).

¿Qué duración tienen?

Las enseñanzas elementales duran cuatro cursos académicos y las profesionales seis.

¿Qué título se obtiene?

Con las enseñanzas elementales se obtiene un certificado acreditativo y con las profesionales un título profesional en el que consta la especialidad cursada.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

Hay un plazo de reserva de plaza y otro de matrícula.

Las fechas son diversas y pueden ser durante el curso académico y en septiembre. Es necesario ponerse en contacto con el centro correspondiente para informarse. Existen unas pruebas de acceso que se pueden realizar para acceder al curso o grado adecuado.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

Las enseñanzas se organizan por especialidades (instrumentos, danza clásica, española o contemporánea...). Como ya se ha indicado hay unas enseñanzas elementales y otras profesionales. Para acceder a las profesionales es necesario superar una prueba de acceso, se hayan cursado o no las elementales. Se imparten en conservatorios, centros integrados de música y centros privados autorizados.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando se tiene interés o vocación por la música o la danza. Además son un buen complemento en la formación de cualquier ciudadano.

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

¿Qué son?

Son estudios no obligatorios que tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en el sistema deportivo en relación con una modalidad o especialidad deportiva, y facilitar la adaptación de los técnicos formados a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

Las enseñanzas se organizan por modalidades deportivas en dos grados. En la actualidad, en la Comunidad de Madrid, han sido desarrolladas las enseñanzas correspondientes a las modalidades de Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña y Escalada así como Fútbol y Fútbol Sala.

¿Qué duración tienen?

El grado medio se divide en dos niveles, cuyas duraciones oscilan, dependiendo de la modalidad o, en su caso especialidad, entre un mínimo de 1.000 horas, de las cuales al menos 400 corresponderán al ciclo inicial.

El grado superior comprende un único nivel cuya duración es de un mínimo de 750 horas.

¿Qué título se obtiene?

La superación del grado medio conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad de que se trate.

La superación del grado superior conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en la modalidad o especialidad correspondiente.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

En la actualidad la Comunidad de Madrid no dispone de Centros Públicos en los que se impartan estas enseñanzas. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas establecen diversas fechas a lo largo del curso académico.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando se tiene interés por la enseñanza de los deportes. Además son un buen complemento en la formación de cualquier ciudadano.

BECA o AYUDA es toda aportación económica que el Estado u otras instituciones públicas o privadas conceden a quienes desean realizar estudios para su promoción educativa, cultural, profesional y/o científica.

Las becas y ayudas se ofrecen desde el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia e Innovación, las Comunidades Autónomas, las Universidades públicas y privadas y otros organismos y entidades.

La **Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid** ofrece becas para la adquisición de libros y material didáctico, becas de comedor, ayudas individualizadas de transporte escolar, y becas para estudios universitarios.

Entre las ayudas para **estudiantes universitarios** podemos destacar:

- **Becas para alumnos con aprovechamiento académico excelente.**
- **Becas Erasmus.**
- **Becas para alumnos universitarios con discapacidad.**
- **Becas Goya Mundus.**
- **Becas para realizar cursos de Idiomas en el extranjero.**

Becas y Premios

El **Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia e Innovación** disponen de una oferta tanto para iniciar estudios universitarios como para otros estudios superiores, para la movilidad de los alumnos universitarios a otras comunidades, convocatorias para colectivos específicos, para fomentar el aprendizaje de idiomas, etc.

PREMIOS

Los PREMIOS suponen el reconocimiento oficial de los méritos del alumnado y están dotados de unas determinadas asignaciones económicas para la realización de estudios posteriores. Podemos destacar entre ellos los Premios Nacionales de Bachillerato, los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid, los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior, los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, Premios Extraordinarios de Secundaria de la Comunidad de Madrid, Premios Extraordinarios de Música y Danza de la Comunidad de Madrid y Premios Aurelio Blanco para alumnos de las Escuelas de Arte y la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación

Becas de comedor, ayudas para la adquisición de libros y material didáctico en Primaria y ESO, ayudas individualizadas de transporte escolar.

C/ Alcalá, 32, 6ª planta.

Información en los propios centros educativos y en:
www.madrid.org.

Dirección General de Universidades e Investigación.

Información de Becas para estudiantes universitarios.

Centro de Información y Asesoramiento Universitario

C/ Alcalá, 32 planta baja.
Teléfonos: 91 720 02 06/07
Fax: 91 720 02 08
información.universitaria@madrid.org
www.emes.es
www.madrid.org

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Información General:

C/ Alcalá, 34. 28071 Madrid.
Tel.: 91 701 80 00.

Subdirección General de Becas:

C/ Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.
Tel.: 91 377 83 00.
www.educacion.es

Consultas sobre el Sistema educativo español y sobre Homologación y convalidación de estudios:

Tel.: 902 21 85 00

Consultas sobre Becas y ayudas generales:

Tel.: 902 11 12 25

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Consultas sobre convocatorias y otras actividades de Ciencia y Tecnología:

C/ Albacete, 5. 28027 Madrid.
Tel.: 902 21 86 00.
www.micinn.es

El primer recurso al que se puede acceder y el más próximo es el Departamento de Orientación de los centros. Asesora a los profesores- tutores de los alumnos y les aporta la información que necesiten. También puede asesorar directamente a las familias, así como a los propios alumnos, sobre los diversos temas y los distintos recursos, que aparecen en esta guía. A continuación, se exponen los principales servicios educativos. Para más información hay que dirigirse a las Direcciones de Área Territorial.

Respuesta educativa específica para alumnos enfermos

Otros recursos educativos de apoyo

Aulas Hospitalarias (AAHH)

Son Unidades Escolares de Apoyo autorizadas en aquellos hospitales de la Comunidad de Madrid que disponen de camas pediátricas de media y larga hospitalización. Su

objetivo prioritario es el de proporcionar la atención educativa adecuada a los alumnos hospitalizados para asegurar la continuidad del proceso educativo y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.

Destinatarios: se presta apoyo educativo en el AAHH a todos los niños hospitalizados en edad de escolaridad obligatoria (salvo indicación médica) y, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, de etapas no obligatorias. En general, los alumnos mantienen su escolarización, a efectos de evaluación y promoción, en sus respectivos centros escolares.

Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED)

Es un servicio destinado a alumnos enfermos en convalecencia prolongada que les impide asistir con normalidad a su centro escolar. Su objetivo principal es dar una atención personalizada y adecuada a la edad y nivel escolar del alumno, teniendo en cuenta sus condiciones de salud. Las actividades se desarrollan en el domicilio del estudiante, en un período de tiempo comprendido entre seis y nueve horas semanales.

Destinatarios: con carácter general, los alumnos de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos que, por prescripción facultativa, no puedan asistir a su centro y siempre que el período de convalecencia sea superior a 30 días.

Las familias de los alumnos convalecientes presentarán la solicitud de prestación del servicio, acompañada de un informe del especialista médico, en el centro educativo correspondiente.

Centros Educativo-Terapéuticos (CET)

Los Centros Educativo-Terapéuticos tienen el objetivo de prestar atención educativa a los alumnos con trastornos psíquicos que, transitoriamente, no pueden asistir a sus centros docentes por necesitar un tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados. La derivación de los alumnos pacientes se realizará únicamente a través del Servicio Regional de Salud Mental.

Destinatarios: alumnos de enseñanzas obligatorias que reúnen estas características.

Respuesta educativa específica para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo

Aulas de Enlace

Las Aulas de Enlace de la Consejería de Educación se implantan en centros públicos y privados concertados.

Están dirigidas al alumnado escolarizado por primera vez en la Comunidad de Madrid que presenten graves carencias en conocimientos de lengua española.

Estas Aulas tienen como objetivos: posibilitar la atención específica al alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros que presenta graves carencias lingüísticas; acortar el tiempo para la completa integración de este alumnado; favorecer el desarrollo de su identidad personal y cultural y la integración en el medio social.

Van dirigidas a alumnos de segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y de Educación secundaria obligatoria que se escolaricen en el transcurso del año académico y cuentan con un número máximo de doce alumnos.

La incorporación a un Aula de Enlace se realizará una sola vez durante el período de escolaridad obligatorio del alumno, coincidiendo con el momento en que acceda al sistema educativo, y durante el tiempo imprescindible para que el alumno domine suficientemente el castellano y pueda incorporarse, a tiempo completo, a un grupo ordinario.

Los padres o tutores legales han de manifestar su conformidad con la incorporación del alumno al Aula de Enlace.

Una vez concluido el periodo de permanencia en el Aula de Enlace, el alumno se incorporará, si el hecho se produce durante el curso y siempre que sea posible, al grupo de referencia en ese mismo centro o en el centro asignado por la Comisión de Escolarización.

Servicio de Apoyo itinerante a alumnado inmigrante (SAI)

Es un servicio de apoyo y asesoramiento dirigido a facilitar la incorporación educativa de los alumnos inmigrantes que se escolarizan a lo largo del curso, especialmente cuando no dominan el español. Sus funciones son: asesorar sobre el desarrollo de programas específicos de acogida que favorezcan la inserción socio-afectiva del alumnado inmigrante y apoyar la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado de nueva incorporación que desconoce el español. Este servicio se ofrece en centros públicos en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria y que no tienen profesorado de apoyo del Programa de Educación Compensatoria.

Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI)

Es un servicio que tiene como objeto favorecer la integración de los alumnos inmigrantes y la relación entre los centros educativos y las familias que desconocen el español. Entre sus objetivos, se encuentra fomentar la participación y la comunicación de las familias inmigrantes en la comunidad escolar y facilitar, tanto a los centros sostenidos con fondos públicos como a cualquier otro servicio educativo, la traducción de documentos oficiales educativos y la interpretación en entrevistas si se detectan especiales dificultades de aprendizaje.

Aulas abiertas

Es un programa que se realiza en centros de Educación Infantil y Primaria destinado a los alumnos, al resto de los miembros de la comunidad educativa y a la población del entorno, con el objetivo de ofrecer alternativas para la utilización del tiempo libre, desarrollar aspectos creativos y artísticos y fomentar la convivencia y el respeto mutuo.

Las actividades son impartidas, al finalizar la jornada escolar, por monitores especialistas y son coordinadas por un profesor del centro.

Existen cinco tipos de Aulas Abiertas: de Deporte, de Teatro, de Biblioteca, de Música y Danza y de Informática.

La información sobre este programa se facilita en los centros de Educación Infantil y Primaria en los que se desarrolla.

Programas de Enriquecimiento Educativo para el Alumnado con altas capacidades

En la Comunidad de Madrid se desarrolla un Programa de Enriquecimiento Educativo en el marco del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, el Ministerio de Educación y la Fundación CEIM.

Son actividades complementarias a la educación reglada fuera del horario lectivo. Estos programas van dirigidos a alumnos con altas capacidades intelectuales. Para ampliar información sobre este Programa puede consultarse la siguiente dirección:

Información del Programa de Enriquecimiento Educativo:

www.educa.madrid.org/portal/web/peac

Consejo Escolar del centro educativo

Es un órgano de gestión, decisión y participación en los centros escolares. Hay representantes de toda la comunidad educativa, incluidos alumnos y padres. Determinados recursos que se ofertan a los centros desde distintas administraciones se tramitan y solicitan a través del Consejo. De la misma manera, los planes de los centros se presentan y aprueban en los Consejos Escolares.

Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS)

Las asociaciones de madres y padres de alumnos son entidades que pueden mejorar el funcionamiento de los centros escolares y dar respuesta a las necesidades que puedan tener las familias, desde la participación en los órganos de decisión de los centros escolares o desde la gestión directa de recursos, actividades ... Son entidades a las que se puede recurrir y en las que, para que la vida de los centros se enriquezca, es conveniente participar.

Información general

Comunidad de Madrid

www.madrid.org

Consejería de Educación

Toda la información sobre educación de la Comunidad de Madrid se encuentra en:

+educación Portal de educación de la Comunidad de Madrid

www.madrid.org

El **Portal Escolar** ofrece a las familias información sobre los centros educativos sostenidos con fondos públicos: zonificación, puntuaciones por proximidad del domicilio o lugar de trabajo, oferta de plazas escolares disponibles en cada centro y resultado final del proceso ordinario de admisión del alumnado.

Direcciones de interés

+educación Portal de educación de la Comunidad de Madrid

www.madrid.org

Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación:

Ofrece información sobre el sistema educativo, centros docentes, legislación, procesos y plazos de reserva, becas y ayudas, programas educativos, etc.

Gran Vía 20. 28013 Madrid. Tel.: 012

Además, en los propios centros educativos y en particular en los Departamentos de Orientación de los mismos, se puede recibir este tipo de información.

Asesoría de Estudiantes de cada Dirección de Área Territorial. Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

- Servicio de la Unidad de Programas de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital:
C/ Vitruvio 2. 28071 Madrid.
Tel.: 91 720 33 09
- Servicio de la Unidad de Programas de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Este:
C/ Jorge Guillén s/n. 28806 Alcalá de Henares.
Tel.: 91 887 20 95
- Servicio de la Unidad de Programas de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Norte:
Avda. de Valencia s/n. 28702 San Sebastián de los Reyes.
Tel.: 91 720 38 05
- Servicio de la Unidad de Programas de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste:
Carretera de la Granja 4. 28400 Collado-Villalba.
Tel.: 91 856 25 63
- Servicio de la Unidad de Programas de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur:
C/ Maestro 19. 28914 Leganés.
Tel.: 91 720 27 54

Información sobre escolarización

Servicio de Inspección Educativa (SIE) de cada Dirección de Área Territorial de la Comunidad de Madrid.

- Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital:
C/ Isaac Peral 23. 28040 Madrid.
Tel.: 91 720 22 00
- Dirección del Área Territorial de Madrid-Este:
C/ Jorge Guillén s/n. 28806 Alcalá de Henares.
Tel.: 91 887 20 00
- Dirección del Área Territorial de Madrid-Norte:
Avda. de Valencia s/n. 28702 San Sebastián de los Reyes.
Tel.: 91 720 38 00
- Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste:
Carretera de la Granja, 4. 28400 Collado-Villalba.
Tel.: 91 856 25 00

- Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur:
C/ Maestro 19. 28914 Leganés.
Tel.: 91 720 27 00

Información de estudios en otras Comunidades Autónomas

Centro de Información y Atención al Ciudadano. Ministerio de Educación. (Información de ámbito estatal).

C/ Alcalá 34. 28071 Madrid.

Información educativa: Tel.: 902 21 85 00

www.educacion.es/

Información sobre Universidades

Centro de Información y Asesoramiento Universitario

C/ Alcalá 32, planta baja. 28014 Madrid

Tel.: 91 720 02 06 / 07. Fax: 91 720 02 08

informacion.universitaria@madrid.org

www.emes.es

www.madrid.org

En las propias Universidades

Información sobre el mundo laboral

Toda la información sobre el empleo en la Comunidad de Madrid se encuentra en:

+empleo Portal de empleo de la Comunidad de Madrid

www.madrid.org

Servicio Regional de Empleo. Comunidad de Madrid.

Sede central: Vía Lusitana, 21. 28025 Madrid.

Teléfono de información de la Comunidad de Madrid: 012.

Servicio Público de Empleo Estatal (INEM).

www.inem.es/

Asesoría de Estudios

Paseo de Recoletos, 7-9. 28004 Madrid.

Tel.: 91 276 75 42/45

asesoriaestudios.cridj@madrid.org

Información para jóvenes

INFORJOVEN

www.madrid.org/inforjoven

Oficina Joven de la Comunidad de Madrid

Paseo de Recoletos, 7-9. 28004.

Tel.: 901 510 610

correo.cridj@madrid.org

Biblioteca

Paseo de Recoletos, 7-9. 28004.

Tel.: 91 276 75 69 y 91 276 74 82

bibliotecajoven@madrid.org

Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

Dirección General de Juventud

Paseo de la Castellana 101, 2ª planta. 28046 Madrid.

Tel.: 91 598 00 97.

www.madrid.org/escueladeanimacion

escueladeanimacion@madrid.org

75

75

75

75

75

75

75

75

75

75

75

75

75

Guía para padres 2011

Esta guía recoge información sobre las posibilidades que actualmente se ofrecen al acabar la enseñanza obligatoria, así como los recorridos formativos que conducen a la obtención de diferentes titulaciones y otros estudios que pueden complementar la formación.

En cada opción se explica en qué consisten esos estudios, y se informa sobre su duración, titulación que se obtiene, salidas profesionales, etc.

Esperamos que esta publicación sea de utilidad y remitimos a todos los que quieran consultar más pormenorizadamente sus dudas a los Departamentos de Orientación o a los tutores de los centros educativos.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

www.madrid.org